



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-009-26, PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ALBERCAS DEL PARQUE REGIONAL METROPOLITANO EN COLIMA "GRISELDA ÁLVAREZ", SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; siendo las 10:16 (diez horas con dieciséis minutos) del día 06 de marzo de 2026; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública con carácter presencial No. 06002-009-26, para la Contratación de Mantenimiento Integral de Albercas del Parque Regional Metropolitano en Colima, "Griselda Álvarez", Solicitado por la Subsecretaría de Turismo.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, suplente de la Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez, Presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con voz y voto.

1. Acto continuo en uso de la voz el C.P. Hernán Zamora Castell Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con voz y voto, quien solicitó una vez firmada la lista de asistencia, se presentarán los asistentes a este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el C.P. Hernán Zamora Castell, solicitó a la Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal, Jefa de Licitaciones, de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración quien actuará como Secretaria Técnica Suplente del Comité; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de tres integrantes con voz y voto del Comité de los cinco que lo integran.



Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia, presentación de asistentes, lectura del Orden del día y aprobación.
2. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente.
3. Lectura del fallo correspondiente.
4. Levantamiento del acta.
5. Clausura de la sesión.

Acto continuo, el presidente suplente del Comité el C.P. Hernán Zamora Castell, pone a consideración de los integrantes del Comité; con voz y voto el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con voz y voto.

2. Continuando con el orden del día, en uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el C.P. Hernán Zamora Castell, cede el uso de la voz, a la asesora técnica designada, la Licda. Natalia Dionne González Araiza, designada como asesora técnica mediante oficio número SDE/SST/AA/186/2026, por el Subsecretario de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se anexa a la presente acta.

3. Como siguiente punto del orden del día, en uso de la voz, el presidente suplente del Comité, C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, procedió con la lectura del fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numerales 4, 12, artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los punto 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-009-26, para la Contratación de Mantenimiento Integral de Albercas del Parque Regional Metropolitano en Colima, "Griselda Álvarez", Solicitado por la Subsecretaría de Turismo.

FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA de la licitante participante y las razones para admitirlos o desecharlos, se determinó que la licitante ADRIANA FUENTES CORONA, SÍ CUMPLE con los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia jurídica en





tiempo y forma, por lo anterior pasaron a la siguiente etapa de análisis técnico, cómo se hizo constar en el dictamen base para el presente fallo.

En cuanto al análisis de las características y requerimientos de la PROPUESTA TÉCNICA, presentada por la licitante ADRIANA FUENTES CORONA, ésta SÍ CUMPLE con las especificaciones del anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No.06002-009-26, por lo que pasó a la evaluación económica, como se especificó y se hizo constar en el dictamen base para el fallo, emitido por el asesor técnico del área requirente.

Del análisis realizado por la requirente a la propuesta económica del licitante ADRIANA FUENTES CORONA, se determinó que es solvente, aceptable y conveniente para la requirente, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, en cuanto a la PARTIDA ÚNICA, por un total de \$1,376,340.00 (Un millón trescientos setenta y seis mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N) con I.V.A. incluido, como se especificó y se hizo constar en el dictamen base para el fallo, emitido por la asesora técnica del área requirente.

Por lo que una vez visto lo anterior, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones establecidos en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-009-26 y toda vez que su propuesta económica en cuanto a la PARTIDA ÚNICA es solvente, aceptable y conveniente para la requirente, se adjudica mediante la figura de CONTRATO ESPECÍFICO conforme a lo establecido en las bases de licitación que nos ocupa, a la C. ADRIANA FUENTES CORONA, por un total de \$1,376,340.00 (Un millón trescientos setenta y seis mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N) con I.V.A. incluido, lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el C.P. Hernán Zamora Castell, somete a consideración los integrantes del Comité con voz y voto, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con voz y voto.

Se hace saber a los presentes que la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, en la ciudad de Colima, Colima y la presentación de



garantías será conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las bases de licitación que nos ocupa; asimismo, para los recursos a que haya lugar conforme a lo especificado en el punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

4. Desahogados los puntos anteriores, en uso de la voz el Presidente Suplente del Comité, el C.P. Hernán Zamora Castell Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la Licda. América Guadalupe Gutiérrez Márquez, personal de apoyo de la Dirección General Jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

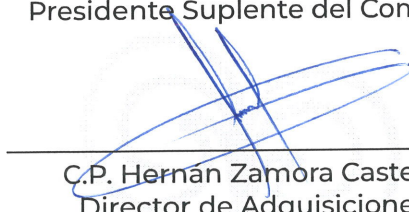
Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No.06002-009-26 para la Contratación de Mantenimiento Integral de Albercas del Parque Regional Metropolitano en Colima, "Griselda Álvarez", Solicitado por la Subsecretaría de Turismo, para los licitantes que no hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

5. Al no haber otros puntos más que tratar el Presidente Suplente el Comité el C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, clausura la presente acta con motivo del acto de fallo, de la licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-009-26 para la Contratación de Mantenimiento Integral de Albercas del Parque Regional Metropolitano en Colima, "Griselda Álvarez", Solicitado por la Subsecretaría de Turismo, levantándose para constancia la presente acta siendo las 10:29 (diez horas con veintinueve minutos), horas del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, así como dictamen emitido por la asesora técnica designada por la requirente; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.




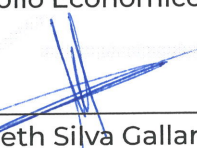


Por el "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"
Presidente Suplente del Comité

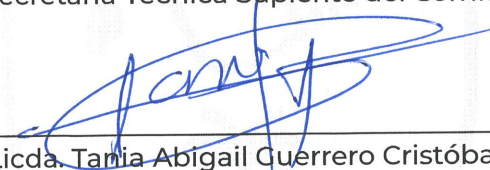

C.P. Hernán Zamora Castell
Director de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

como vocales suplentes con voz y voto


Licda. Osiris Montserrat Semeria Aguilar
Representante Suplente de la Secretaría
de Desarrollo Económico


Licda. Elizabeth Silva Gallardo
Representante Suplente de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

Secretaria Técnica Suplente del Comité


Licda. Tania Abigail Guerrero Cristóbal
Jefa de Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones (SSA)

como asesores con voz y sin voto


C.P. Xóchitl Graciela Díaz Cossío
Asesora Jurídica de la Dirección General Jurídica (SPFYA).



Asesora Técnica

Licda. Natalia Dionne Gonzalez Araiza
designado mediante oficio número SDE/SST/AA/186/2026
por el Subsecretario de Turismo de la Secretaría
de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado

Licda. América Guadalupe Gutiérrez Márquez
Personal de apoyo de la Dirección General Jurídica

Encargado de la transmisión en vivo

D.I. José de Jesús Tovar Martínez
Auxiliar Técnico
Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

Firmas correspondientes al acto de Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-009-26, efectuada el día 06 de marzo de 2026.

